



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE ALCÚDIA

4204 *Absència Batlessa i delegació a favor del 1er Tinent de Batle*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 47 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, a continuación se hace pública la resolución que ha dictado la Sra. Alcaldesa relativa a la delegación del ejercicio de las atribuciones propias de esta Alcaldía a favor del 1er Teniente de Alcalde.

Alcúdia, 4 de marzo de 2013

La Alcaldesa

Coloma Terrasa Ventayol

“DECRETO DE ALCALDIA:

Dado que tengo previsto ausentarme del término municipal los próximos días 5 de marzo al 7 de marzo ambos inclusive-, en virtud de lo establecido en el artículo 47 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales.

Es por esto que,

RESUELVO

PRIMERO.- Delegar el ejercicio de las atribuciones propias de esta Alcaldía a favor del 1er Teniente de Alcalde al Sr. Juan Luis Gonzalez Gomila durante el período de ausencia antes indicado.

SEGUNDO.- Esta delegación se publicará en el BOIB, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de su resolución, y se dará cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que se lleve a cabo.

Alcúdia, 4 de marzo de 2013

La Alcaldesa,
Coloma Terrasa Ventayol

Ante mí
El Secretario Actal.
Miguel Alejandro Dot Ramis”

